

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3114
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3005 de fecha
14.10.2013.

REQUINOA, 25 de Octubre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 23005 de fecha 1.10.2013 que regulariza contrato de fecha 10.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Jaime Andrés Cáceres Aguilera, C.I. N° 14.047.777-k, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, comuna de Requínoa, por servicio de Amplificación FERIA de Las Pulgas y Trueque", a realizarse el día sábado 12 de Octubre de 2013, en la Plaza de Armas de Requínoa, por un monto total de \$ 30.000 impuesto incluido

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 3005 de fecha 24.10.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3623 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3005 de fecha 14.10.2013 en lo siguiente

Debe Decir : **APRUEBASE** contrato de fecha 10.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Jaime Andrés Cáceres Aguilera, C.I. N° 14.047.777-k, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, comuna de Requínoa, por servicio de Amplificación FERIA de Las Pulgas y Trueque", a realizarse el día sábado 12 de Octubre de 2013, en la Plaza de Armas de Requínoa, por un monto total de \$ 30.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/JAP



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE